Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral Nº 000901 -2024

JUANJUI, 29 FEB. 2024

Visto, la publicación de resultados del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2023, en aplicación de Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2023, en aplicación de Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2023, en aplicación de Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2023, en aplicación de Resolución de Res

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 26 y 30 de la Ley de Reforma Magisterial Nº 29944, que establecen que el ascenso es el mecanismo de progresión gradual en las escalas magisteriales, mejora la remuneración y habilita al profesor para asumir cargos de mayor responsabilidad, y se realiza a través de concursos públicos anuales, considerando las plazas vacantes que el Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, determinen por escala magisterial y por regiones;

Que, de acuerdo con el numeral 52.1 del artículo 52 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado con Decreto Supremo N°004-2013-ED y sus modificatorias, concurso para el ascenso de escala magisterial, en la modalidad educativa de Educación Básica, se desarrolla en forma descentralizada en coordinación con los gobiernos regionales, a través de sus instancias de gestión educativa descentralizada, de acuerdo a las disposiciones que emita el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 102-2023-MINEDU y sus modificatorias, el Ministerio de Educación convoca a Concurso Público para el Ascenso de Escala Magisterial de los formación Básica en la Carrera Pública Magisterial - 2023;

Que, asimismo, con la citada Resolución Viceministerial, se aprueba el Cronograma del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2023;

Que, concluido el proceso de evaluación de la Etapa Descentralizada, corresponde a la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, de acuerdo a los resultados finales del Concurso de Concurso de

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 28044, Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias y, las Resoluciones Viceministeriales N° 057-2021 y 102-2023-MINEDU y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ASCENDER, de ESCALA MAGISTERIAL en la Carrera Pública Magisterial (CPM) de la Lev N° 29944. Lev de Reforma Magisterial, al(a) profesor(a) que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

RAMIREZ CARDENAS, FREDY

割OC. DE IDENTIDAD

D.N.I Nº 00983458

MASCULINO

1.2. DATOS LABORALES:

DRE/UGEL

UGEL MARISCAL CACERES

MODALIDAD /NIVEL

EBR PRIMARIA

INSTITUCION EDUCATIVA

0319

CODIGO DE PLAZA

1108113111J2

CARGO

PROFESOR

ESCALA MAG. QUE PRECEDE

CUARTA ESCALA MAGISTERIAL

SCALA MAG. QUE ASCIENDE

QUINTA ESCALA MAGISTERIAL

GENCIA

JMPT/DIR

JAA/OAJ

SHPR/OA

JAA/RR.HH

GSSM/NEXUS

A partir del 01/03/2024

ARTICULO 2°.- La presente resolución está sujeta a verificación posterior conforme a lo señalado en el numeral 5.4.3.1.4 de la Resolución Viceministerial Nº 057-2021-MINEDU.

ARTICULO 3° .- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de Suerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector ₽åblico vigente.

ARTICULO 4°.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario notifique la presente resolución al administrado(a), así como, a las áreas y/o equipos de esta sede administrativa para su conocimiento y demás fines, dentro del plazo establecido de acuerdo a ley, en estricta sujeción de los artículos 18 y 20 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444: Lev del Procedimiento Administrativo General.

Registrese y comuniquese.

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR

LIDIRECTOR.

Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres

San Martin

GOBIERNU REGIONAL SAN MARTÍN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION OFICINA DE ADMINISTRACION - U E 302 EDUCI HC. JUANII.

CEPT (* * (A: Que la presente es copia fiel del dos an ento original que he tenido

Sines André Victorio Carbajal SECRETARIO GENERAL